

**Resolución de 14 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos en itinerarios de estudios de Grado y optativas del Grado en Enfermería para el curso 2023/2024.**

El artículo 15 de la Normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2023 establece que, para las menciones o perfiles con número de plazas limitado, los estudiantes tendrán que solicitar la admisión con carácter previo al período de matrícula. De igual manera, deberán solicitar la admisión los estudiantes que deseen matricularse en asignaturas optativas del Grado en Enfermería, según los plazos y procedimientos que establezca la Comisión Académica.

El citado artículo también establece que será el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes el que resolverá las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior y que las listas de asignación de plazas se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad y surtirán efecto de notificación oficial a los interesados. Si la Universidad apreciase incorrección u omisión en las mismas, podrá proceder a su rectificación.

El calendario general de procedimientos administrativos en estudios de Grado para el curso académico 2023/2024, aprobado por la Comisión Académica de 2 de mayo de 2023, establece el plazo de publicación de la admisión en itinerarios en estudios de Grado y optativas del Grado en Enfermería.

En aplicación de lo establecido en la normativa citada anteriormente, y a la vista de las solicitudes recibidas, este Vicerrectorado ha adoptado la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Hacer públicas las listas de estudiantes admitidos y excluidos en el procedimiento de asignación de plazas para cursar la mención o perfil de estudios de Grado y optativas del Grado en Enfermería, y que figuran como Anexos a esta Resolución.

**Segundo:** Publicar esta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja: <https://sede.unirioja.es/publicaciones/tablon/c/estudiantes>. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Fdo.: María Ángeles Martínez Calvo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1J08HckQNp6yXTFpBmN82Jo1BJX4H3dJ	<b>Fecha</b>	14/07/23 14:07
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/1J08HckQNp6yXTFpBmN82Jo1BJX4H3dJ">https://sede.unirioja.es/csv/code/1J08HckQNp6yXTFpBmN82Jo1BJX4H3dJ</a>	<b>Página</b>	1/1

